



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Luján"**  
**N° 78 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 17 FEB 2023

VISTO:



El Informe N° 06-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/CALIDAD, de fecha 16 de febrero del 2023, a través del cual se solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley General de Salud Ley N°26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Introducción. -



La Gestión de la Calidad es un componente de la gestión institucional, en consecuencia, las orientaciones normativas del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud deben desarrollarse creativamente y con las especificidades que correspondan en todas las instituciones y entidades del Sector, en los diferentes niveles de su jerarquía organizativa.



La mejora de los servicios de salud es uno de los principales objetivos del sistema de salud, pero no el único. En realidad, el objetivo de mejorar los servicios de salud tiene dos vertientes: por un lado, se debe alcanzar el mejor nivel posible (el sistema debe ser bueno); por otro lado, se debe procurar que existan las menores diferencias posibles entre las personas y los grupos (es decir, el sistema debe ser equitativo). En este sentido, un sistema de salud es bueno si responde bien a lo que la gente espera de él, es equitativo si responde igualmente bien a todos, sin discriminación.



En este marco la Organización Mundial de la Salud – OMS, para la evaluación de los logros de los sistemas de salud establece tres objetivos intrínsecos de todo sistema: la mejoría del estado de salud de la población, la equidad financiera y la satisfacción de las expectativas de los usuarios. A este último objetivo, la OMS lo ha denominado la Capacidad de Respuesta del sistema.

En este marco, se espera que las organizaciones comprendidas en el alcance del Sistema definan y establezcan acciones a favor de la calidad, de modo tal que les permita mejorar sus procesos, sus resultados y la satisfacción de los usuarios, trabajadores y proveedores.

Por tal razón deberán precisarse las estrategias, áreas de intervención y la tecnología a ser utilizada. En mérito a estas consideraciones se priorizan algunas estrategias básicas de intervención en calidad, teniendo en cuenta el amplio consenso alcanzado respecto de su utilidad en el control y mejoramiento de la calidad: Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, Medición de la Satisfacción del Usuario, Acreditación, Mejoramiento Continuo de la Calidad, así como, la seguridad del Paciente.

La Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, a través de la Coordinación de Gestión de Calidad es la que direcciona y articula los diversos esfuerzos a fin de buscar el funcionamiento en la calidad de las prestaciones de salud brindadas en la institución.

Finalidad. -

Contribuir a la mejora de la calidad de Vida de las personas a través de un sistema de salud con servicios de calidad.

Objetivo general

Fortalecer la implementación de las políticas de Gestión de la calidad en salud, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, en el año 2023.

RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. AIR FORCE

00-10

TO: SAC, [illegible]



FROM: [illegible]



SUBJECT: [illegible]

[illegible text]



[illegible text]



[illegible text]

[illegible text]



[illegible text]

[illegible text]

MAY 15 1964

[illegible text]

U.S. AIR FORCE



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 78 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 17 FEB 2023

**Objetivos específicos:**

- Implementar el proceso de Acreditación en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Implementar el proceso de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud
- Fortalecer las políticas de atención al Usuario el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Implementar la metodología de mejora continua para solucionar los problemas en las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.
- Fortalecer la política de seguridad del paciente en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.
- Implementar procesos eficaces de gestión de la información para la calidad en salud.



**BASE LEGAL**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuaras de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161 mediante el cual se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 008-2017 – SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 011-2017 –SA que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo V.02".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de implementación de la lista de verificación de seguridad en la cirugía".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINS/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de los establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad".
- Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la evaluación de la satisfacción del usuario externo en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la elaboración de proyectos de mejora y las herramientas y técnicas para la gestión de la calidad".
- Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud".
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- Resolución Ministerial N° 255 -2016/MINSA, Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA "que aprueba la Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud V 0.2", 2da. Versión.
- Resolución Ministerial N° 896-2017, que crea la Unidad Funcional de Gestión de Calidad en Salud y determina sus funciones generales.
- Resolución Ministerial N° 945-2017, que establece a la Unidad Funcional de la Gestión de la Calidad en Salud depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

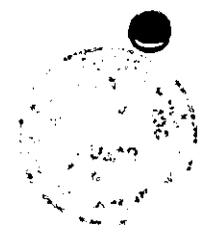


CONFIDENTIAL  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535

TO : DIRECTOR, FBI (100-441100)  
FROM : SAC, NEW YORK (100-100000)  
SUBJECT: [Illegible]



[Extremely faint and illegible typed text, likely a memorandum or report body.]





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 78 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 17 FEB 2023

- Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la atención de Salud".
- Reglamento de Organización y funciones de la Diresa Amazonas 2017, aprobado con Ordenanza Regional N°403-2017/gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 22 de noviembre del 2017. Establece la Dirección Integral de Salud y Gestión de la Calidad.
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" 2017, aprobado con Ordenanza Regional N°412 Gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 21 marzo del 2018. Establece la Unidad de Aseguramiento en Salud y Gestión de la Calidad.



En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA 2023. Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.**

**ARTICULO 2°.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.**

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

5

Ministerio de Salud  
 Personas q... os personas



MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
 Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ  
 C.M.P. 51208  
 DIRECTOR

RESOLUTION DE LA COMMISSION DE LA SÉCURITÉ NUCLEAIRE  
LE 15 MARS 1978

La Commission de la Sécurité Nucleaire a tenu sa 100e reunion le 15 mars 1978. Elle a examine les rapports de la Commission de l'Etat de la Saskatchewan sur la situation de la centrale de la Riviere de la Paix. Elle a decide de recommander au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale.

La Commission a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale de la Riviere de la Paix. Elle a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale.

La Commission a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale de la Riviere de la Paix. Elle a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale.

La Commission a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale de la Riviere de la Paix. Elle a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale.

La Commission a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale de la Riviere de la Paix. Elle a recommande au Gouvernement de la Saskatchewan de prendre des mesures pour assurer la securite de la centrale.

PREMIER MINISTRE

MINISTRE DE LA SÉCURITÉ NUCLEAIRE  
LE 15 MARS 1978  
DR. YVES P. SAUVAGE  
DIRECTEUR

